

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 12 de enero de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—11.631.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito del acta de modificación de la organización sindical «Sindicato de Auxiliares de Enfermería» (expediente número 3872).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, de agosto), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos del Sindicato de Auxiliares de Enfermería acreditada en la certificación del acta del IV Congreso Nacional, celebrado los días 28 y 29 de octubre, en el que se aprobó la modificación de Estatutos.

La certificación de acta fue presentada por doña María Dolores Martínez Márquez, en su calidad de Secretaria general del Sindicato, mediante escrito de solicitud número 657381-823, de entrada el día 21 de enero, y aparece firmada por la referida señora Martínez, acompañando otros documentos que les fueron requeridos, con fecha 10 de enero y con la diligencia de compulsión exigida. Se hace constar que el CIF de la Organización es el G-78757721.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 27 de enero de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—11.632.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio de depósito del acta de disolución de la organización patronal «Asociación de Propietarios de Equipos Musicales Accionados por Monedas» (expediente número 6.333).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la reunión de la Asamblea general de 11 de octubre de 1999, compuesta por cuatro miembros, a la que asistieron los mismos, y en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la asociación.

El acta fue presentada por don Pedro Folch Mingot, en su calidad de Presidente, junto a escrito

de solicitud número 9921000998, de entrada el día 11 de noviembre de 1999, subsanada por el de número 727-926, de entrada el día 25 de enero de 2000, y aparece firmada por el referido señor y por don Ricardo Romero Pérez, Secretario, don José Luis Moreno Canalda y don Javier Folch Saderra.

Se indica que dicha Organización, tiene por número de CIF G-60613064, su domicilio se encuentra en la calle San Antonio, 29, primero, Sabadell, 08201 Barcelona, su ámbito territorial es nacional, y funcional en la actividad de la explotación de equipos musicales accionados por monedas.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210 Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 27 de enero de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—11.633.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito de la modificación de Estatutos de la Organización Patronal Asociación de Empresas de Servicios de Publicidad Directa (expediente 5.131). Anuncio del depósito de la modificación de Estatutos de la Organización Patronal.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos aprobada en la Asamblea general extraordinaria, celebrada el 25 de mayo de 1998, con asistencia de 16 miembros presentes y 5 representados, en un total de 34 asociados, y en la que se adoptó por 13 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones, el acuerdo de modificar los Estatutos, modificación que afecta al artículo 1.º, la denominación de la Asociación, que pasa a denominarse «Asociación de Publicidad Directa y Bases de Datos».

La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por doña María del Mar Moya-Angeler, en su calidad de Secretaria de la Asociación, junto a escrito de solicitud número 1.470, de entrada en el Registro del día 7 de febrero, acompañada del original del acta de la Asamblea general extraordinaria y de otra documentación que le fue requerida con fecha 25 de noviembre de 1999, con la debida diligencia de compulsión. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-60281458.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 22 de febrero de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—11.641.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de Extremadura por la que se somete a información pública la solicitud de aumento de capacidad de almacenamiento de un depósito comercial de explosivos en el término municipal de Cáceres.

A los efectos previstos en el Reglamento de Explosivos, aprobado por Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, especialmente en sus artículos 154, 156, 157 y 158, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de ampliación de capacidad del siguiente depósito comercial de explosivos:

Peticionaria: «Unión Española de Explosivos, Sociedad Anónima».

Capacidad actual: 24.900 kilogramos.

Capacidad total solicitada: 50.000 kilogramos.

Emplazamiento: Paraje Borril de la Atalaya, en el término municipal de Cáceres.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, sita en avenida Virgen de la Montaña, 3, y para que los que se consideren afectados puedan formular, por escrito, las alegaciones pertinentes, que se presentarán ante la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, en plazo no superior a veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Cáceres, 10 de marzo de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía, Antonio Aragón Bermudo.—13.352.

Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid, de 23 de febrero de 2000, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de las instalaciones del proyecto «Semianillo Norte de Valladolid».

Por Resolución de la dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 2 de diciembre de 1999, ha sido autorizado y declarado de utilidad pública el proyecto de instalaciones «Semianillo Norte de Valladolid», que discurre por los términos municipales de Fuensaldaña y Valladolid. Declara de utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de la ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su cos-

ta, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 27 de marzo de 2000, en el Ayuntamiento de Valladolid.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convo-

cados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de noti-

ficación de la presente resolución a los titulares de las fincas que se señalan en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Valladolid, 23 de febrero de 2000.—El Subdelegado del Gobierno, José Luis Useros Fernández.—13.351.

Convocatoria actas previas a la ocupación. Proyecto: «Semianillo Norte de Valladolid». Término municipal: Valladolid

Fincas número	Titular y domicilio	Citación		
		Día	Mes	Hora
VA-VA-10	Ciriaca Evangelina Arroyo Herrero, avenida Tres Cruces, 13, 10.º, izquierda, 49008 Zamora. Félix Arroyo Herrero, calle Gamazo, 30, 1.º, derecha, 47004 Valladolid. Joaquín Arroyo Herrero, calle Gamazo, 30, 4.º, izquierda, 47004 Valladolid.	27	Marzo	10.30
VA-VA-24	«Herederos de Lucas Rueda Rugama, Sociedad Anónima», Juan de Herrera, 3, entresuelo, 39002 Santander (Cantabria).	27	Marzo	10.30

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Información pública expediente de expropiación P=20-1-3. Clave 07.105.143, relativo a reposición de línea eléctrica de REDESA en la rambla del Bayco. Término municipal de Ontur (Albacete).

Como consecuencia del proyecto de construcción de la presa de la rambla de Bayco u Ortigosa, en el término municipal de Ontur Albacete. Reposición de línea eléctrica de REDESA.

Resulta necesaria la modificación de la línea de doble circuito, denominada «Romica Rocamora», de 400 kV, entre apoyos 286 y 293. Por ello es necesario que se realice el expediente expropiatorio de los terrenos necesarios y cuyas afecciones serán las siguientes: Expropiación permanente del terreno comprendido por los apoyos fijos de sustentación y su correspondiente anillo subterráneo de puesta a tierra. Servidumbre de vuelo. Y ocupación temporal de los terrenos en la fase de ejecución de la obra.

Por lo tanto se abre un período de información pública por un plazo de quince días, para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes y derechos afectados, y para oponerse a la ocupación o disposición de los bienes por motivos de forma o de fondo, señalando los fundamentos y razonamientos que aconsejen como preferentes a fin de la expropiación de otros bienes o derechos.

La relación individualizada de los bienes y derechos afectados se encuentran en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Ontur y en esta Confederación.

Ontur (Albacete), 10 de febrero de 2000.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—11.751.

BANCO DE ESPAÑA

Acuerdo Resolutorio del Consejo de Gobierno del Banco de España de 29 de octubre de 1999, recaído en el procedimiento sancionador de referencia IE/LDI-3/99, previsto en el título II de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, instruido por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 25 de junio de 1999 a don Emilio Jesús Fernández Romero.

Adoptado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en su sesión de 25 de junio de 1999, acuerdo de incoación del procedimiento previsto

en el título II de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito a don Emilio Jesús Fernández Romero, seguido en su tramitación bajo la referencia IE/LDI-3/99, y habiéndose dictado acuerdo resolutorio en el mismo, y estando acreditado en el expediente el intento de notificación personal al expedientado sin resultado práctico, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a dar publicación en los términos que señala el citado artículo 61, en el «Boletín Oficial del Estado», del Acuerdo resolutorio del Consejo de Gobierno del Banco de España de fecha 29 de octubre de 1999, el cual, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos contenidos en la Propuesta de Resolución a la que el expedientado no ha presentado alegaciones, concluye con el siguiente fallo:

Primero.—Imponer a don Emilio Jesús Fernández Romero sanción de multa por importe de un millón (1.000.000) de pesetas, prevista en el artículo 29 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, por utilizar, en el ejercicio de actividad mercantil, denominaciones que inducen a confusión con las propias de las entidades de crédito.

Segundo.—Requerir a don Emilio Jesús Fernández Romero para que cese inmediatamente en el uso en la prensa, o por cualquier otro medio, y se abstenga de utilizar en lo sucesivo las denominaciones «Agencia Financiera», «Comercial de Intermediaciones Mercantiles y Bancarias, Sociedad Limitada» o cualesquiera otras que induzcan a confusión con las denominaciones reservadas legalmente a las entidades de crédito, advirtiéndole de que, en caso de no atender el requerimiento será sancionado con multa de hasta diez millones (10.000.000) de pesetas, que podrá ser reiterada con ocasión de posteriores requerimientos.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concede a don Emilio Jesús Fernández Romero el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la presente publicación, para que tome conocimiento del contenido íntegro del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 1999, el cual junto con el expediente, estará puesto de manifiesto en la central del Banco de España, en Madrid,

calle Alcalá, número 50, Oficina de Servicio Jurídico, Secretaría de Expedientes de Entidades de Crédito.

Madrid, 2 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Jurídico, José Ramón del Caño Palop.—13.339.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de información pública sobre la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de almacenamiento, conducción, red de distribución y suministro de GLP en el término municipal de L'Alforja.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» del 8), título 4, ordenación de gases combustibles por canalización; el artículo 55.c), de régimen de autorizaciones administrativas; el artículo 77, de distribución de otros combustibles gaseosos, y el artículo 79, sobre suministro;

Vistos el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el Reglamento de Redes y Acometidas, aprobado por la Orden de 18 de noviembre de 1974, y las modificaciones posteriores (Órdenes de 26 de octubre de 198 y 6 de julio de 1984); el Reglamento sobre Instalaciones de Almacenamiento de GLP en Depósitos Fijos (Órdenes de 29 de enero de 1986, 24 de noviembre de 1982 y 11 de marzo de 1986); el Decreto 120/1992, de 28 de abril, sobre características de las protecciones a instalar entre las redes enterradas; la Orden de 8 de mayo de 1995, de medidas para la gasificación mediante redes locales de gas canalizado, y el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, se somete al trámite de información pública el proyecto de ejecución de las instalaciones de almacenamiento, conducción, red de distribución y suministro de GLP en el término municipal de L'Alforja.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Tarragona, 149-151, planta 12, de Barcelona.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de almacenamiento, conducción y suministro de gas propano por canalización en el término municipal de L'Alforja.